

Aviso Legal publicado en SEREMI MINVU



EXTRACTO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1283 DE FECHA 09/05 /2019 DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Inicio Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación "MPRMS - 104"

Resolución Exenta Nº 1283 de fecha 09.05.2019 de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° bis de la Ley N°19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, y lo señalado en el Artículo 14 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, reinicia el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago MPRMS - 104, estableciendo en lo relevante lo siguiente: a) Que, el objetivo o meta que pretende alcanzar la modificación es actualizar la red vial metropolitana planificada de manera que pueda acoger el futuro desarrollo urbano de la Región de una manera adecuada, cumpliendo con criterios de accesibilidad, conectividad, jerarquía y complementariedad de sistemas y dar solución a problemas que no pudieron ser resueltos con motivo de la entrada en vigencia de la ley N° 20.791 del año 2014, la que en su artículo transitorio restableció declaratorias que se encontraban vigentes con anterioridad a los años 2004 y 2009. b) Que la modificación se considera sustancial, porque se establecen nuevas declaratorias de utilidad pública de vías expresas y troncales, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento para la Aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica. c) Que los Objetivos Ambientales planteados son: i) Optimizar la conectividad de un sistema vial eficiente, jerarquizado y mejorado, que colabore y sea funcional a la estrategia de crecimiento urbano con intensidad y diversificación del uso de suelo, proyectado en el Instrumento de Planificación Territorial Metropolitano, garantizando la protección del medio ambiente, los recursos naturales, los espacios de valor natural, patrimonial y de identidad rural de la Región. ii) Mejorar la Integración de la red metropolitana vial existente con la red proyectada con anchos entre líneas oficiales que permitan la circulación de transporte público, vehículos privados, bicicletas y peatones con la finalidad de facilitar el desplazamiento de las personas, fomentando la movilidad sustentable. iii) Optimizar los trazados y anchos de la red vial expresa y troncal, mejorando de este modo el nivel de servicio y la continuidad de flujo, disminuyendo los tiempos de viaje, contribuyendo, de ese modo, a aminorar la contaminación del aire en la RM, producto de las emisiones de fuentes móviles, responsable de aprox. el 49% de dicha contaminación. d) Que el Criterios de Desarrollo Sustentable es: mejorar el nivel de servicio, la eficiencia y la capacidad de la red vial metropolitana a través de la definición y/o ajuste de los trazados, tramos y anchos de las vías que conforman la red de vías troncales y expresas; buscando en todos los casos la optimización del nivel de servicio y movilidad de las vías planificadas redundando en la disminución de los tiempos de viajes y en una mejor calidad de vida en materia de transporte y movilidad urbana. e) Que las implicancias sobre el Medio Ambiente y la sustentabilidad que generarían las opciones de desarrollo de la modificación, es el efecto sobre el futuro crecimiento urbano de la Región Metropolitana, además de contribuir al mejoramiento de la movilidad urbana y el aumento de la conectividad al interior de la misma como fuera de ella, sin perjuicio de identificar dentro del proceso de EAE otras implicancias. f) Que, los Órganos de la Administración de Estado que se convocarán a participar del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, MPRMS-104, son los que integran el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad conforme lo señalan los Artículos 9 y 10, del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, a saber, el Ministerio de Hacienda y a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales de la Región Metropolitana, se convocará la Seremi de Agricultura, de Salud, de Economía, Fomento y Turismo, de Energía, de Obras Públicas, de Vivienda y Urbanismo, de Transportes y Telecomunicaciones, de Minería y Desarrollo Social, sin perjuicio de convocar a otros Ministerios que puedan ser competentes en la materia, incluyendo además las 52 comunas que conforman la región, a través de sus gobiernos locales g) Que los actores claves se organizarán en función de los gobiernos locales y sus organizaciones territoriales representativas.

El detalle de la Resolución Exenta N°1283 de fecha 09.05.2019 se encontrará disponible en la página web de la SEREMI MINVU RM en el siguiente link http://metropolitana.minvu.cl/pag-m/estudios-territoriales/. Entre el día lunes 24 de junio de 2019 y el día viernes 2 de agosto 2019, ambas fechas inclusive, las personas naturales o jurídicas podrán: a) aportar antecedentes cuya consideración se estime relevante para la adecuada elaboración del Plan y b) formular observaciones fundadas al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta la fecha máxima señalada precedentemente. Los aportes y observaciones fundadas se recibirán en la Oficina de Partes de la SEREMI MINVU RM, ubicada en Alameda N°874, piso 9°, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs., también mediante la plataforma web de la Seremi en la casilla electrónica consultasdduseremirm@minvu.cl. Las personas que realicen observaciones deberán identificar: i) nombre del proyecto, ii) nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado y su representante legal cuando corresponda, y iii) domicilio de quien la efectúa y/o una dirección de correo electrónico habilitada.

Finalmente informamos que se encontrará disponible para consulta durante todo el período de la EAE, el Expediente de Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago MPRMS - 104 en las oficinas del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura ubicadas en Morandé N°322, oficina 602, de lunes a jueves entre las 9:00 y 13:00 hrs.

BORIS GOLPPI ROJAS SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO